



CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Anexos: Boquerón, El Yolombo y San José de la Montaña
Preescolar y Básica Primaria
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010
Dane N° 205001021452
Nit: 811.022.893-7
Carácter oficial



RESOLUCIÓN DIRECTIVA No 06 DE ADJUDICACIÓN (02 DE NOVIEMBRE AÑO 2022)

Por medio de la cual la Directora del Centro Educativo procede a contratar los servicios de sistema académico, habilitando el software para el periodo del 2 de noviembre 2022 al 1 noviembre de 2023 en términos de capacitación, calidad, precio y cumplimiento.

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO EL PEDREGAL ALTO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, y su Decreto 1860 de 1994, ley 715 de 2001 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008 y el Acuerdo Administrativo N° 01 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que para el Centro Educativo Pedregal Alto sede principal y sus anexos: San José de la Montaña, Boquerón Y El Yolombo es indispensable la renovación del sistema de gestión académica para la continuidad de los procesos y seguridad en la información, la inversión de tiempo para capacitaciones y analizando el cumplimiento de los requisitos en cuanto a calidad y precio.

Que en mérito de lo expuesto la Directora del Centro Educativo Pedregal Alto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación para la renovación por 1 año del servicio de sistematización académica con la plataforma del Master2000. Para uso del Centro Educativo Pedregal Alto sede principal y sus Anexos: San José de la montaña, El Yolombo y Boquerón al proveedor **GMA DIGITAL S.A.S. con Nit: 90038811-7** por valor de **\$2.040.000 (Dos millones cuarenta mil pesos)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez tomada la decisión se procede a comunicar al Proveedor y a continuar con el proceso de contratación de la habilitación del servicio de sistematización académica.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, Dado en el corregimiento de San Cristóbal, a los 02 días del mes de noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA IRENE LONDOÑO RESTREPO